



VISTO:

El Expediente N° 676.853-CPE-95; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 109 de fecha 18 de junio de 1997, emanado de este organismo, se ratifica en todas sus partes la organización de las áreas dependientes de este organismo en un todo de acuerdo a las plantas funcionales y a la estructura orgánica existente en las Direcciones Provinciales y Generales;

Que es necesario otorgar una nueva denominación a la actualmente llamada "Dirección de Personal No Docente" dependiente de la Dirección Provincial de Personal;

Que ello obedece a que la expresión "No Docente" más que definir conceptualmente a dicha Dirección parte de una negación que la contrapone al concepto de "Docente", por lo tanto no cumple con el fin de describir el carácter específico de la Dirección a la que alude;

Que la denominación propuesta: "Dirección de Auxiliares de la Educación" sugiere un trabajo articulado y complementario a la dinámica institucional;

Que resulta de relevancia abordar la revisión de la denominación de tal Dirección por cuanto su función es vital para garantizar la prestación normal y eficiente del servicio educativo;

Que la nueva denominación no variará la dependencia orgánica de dicha Dirección ni las misiones y funciones de la misma;

Que obra Despacho N° 248/16 de la Comisión Carrera Docente y Presupuesto;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 3305;

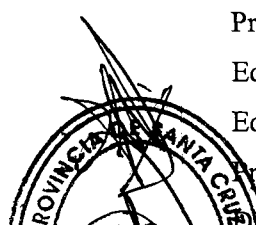
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Anexo I del Acuerdo N° 109/97, a partir del 30 de septiembre de 2016, donde dice "...DIRECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE..." deberá decir "...DIRECCIÓN DE AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a partir del 30 de septiembre de 2016, se utilizará en toda documentación oficial la denominación "...DIRECCIÓN DE AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN..."-.

ARTÍCULO 3º.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General de Educación Adultos, Educación de Contexto de Enseñanza, Dirección



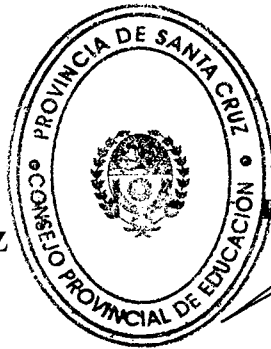


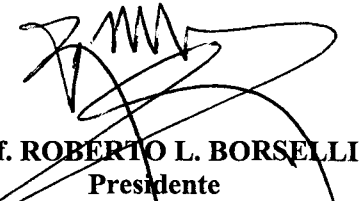
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//2.-

Juntas de Clasificación respectivas, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Centro de Información Educativa, PREGASE, Centro de Estadística Educativa, Área de Políticas Socio-Educativas, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Personal, y cumplido, ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNÁNDEZ
Secretaria General




Prof. ROBERTO L. BORSELLI
Presidente

ACUERDO
RJG

Nº

162 /16.-